

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1153** *CONSORCIO AGROALIMENTARIO DE GALICIA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la citada sociedad, en su reunión de 31 de diciembre de 2012, acordó reducir el capital social en la cantidad total de 18.031,45 euros, para devolución de aportaciones mediante la amortización de 3.000 acciones, y redenominación del capital a euros. La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 54.090,00 euros, representado por 900 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 60,10 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Silleda, 11 de febrero de 2013.- Presidente del Consejo de Administración.
Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130009289-1